

Señores

E. S. M.

Referencia: Expediente SV-098-17

Estimados Señores:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 27 de junio de 2017 solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 5-B del proyecto P.H. Santerra y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015, solicitó a la empresa Promotora Inmobiliaria Santerra, S.A., la información financiera de todo el proyecto, siendo estos los resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula sexta del Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 9 de octubre de 2013 es del 5% del precio de venta.
- 2) La empresa Promotora notificó mediante nota del 24 de marzo de 2017, un incremento del precio de venta, equivalente a B/. 5,377.50.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
 - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
 - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
 - Hito del 80% de avance del proyecto, 31 de mayo de 2016.

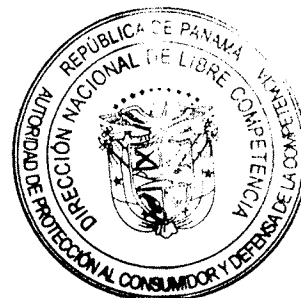
Revisamos los resultados del análisis de la información brindada por la empresa y el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria notificado por el agente económico equivalente a un 5% del precio de venta, es decir, B/. 5,377.50.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



HARMODIO A. CEDEÑO ESPINOSA
Director Nacional de Libre Competencia



CC: ELÍAS OMAR SOLANO AYARZA
APODERADO ESPECIAL
PROMOTORA INMOBILIARIA SANTERRA, S.A.